SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1 (V. Y U.) DE 2011, CORRESPONDIENTE A GLORIA DEL CARMEN GARCÉS POBLETE.**

**RESOLUCION EXENTA N°** _____44_____/ (23. )

**CONCEPCION,** 16 ENE. 2017

**VISTOS:**

1) La Resolución Exenta N° 6.007 (V. y U.) de 20.08.2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del segundo llamado nacional 2013, correspondiente al D.S.N°1, (V. y U.), de 2011, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica Resolución Exenta N° 4.029, (V. y U.), de 2012, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinaran al financiamiento del subsidio directo.

2) La carta de la beneficiaria, Doña Gloria del Carmen Garcés Poblete, de fecha 19.12.2016, ingresada a la Delegación Provincial SERVIU Bio Bío, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S.N°1 (V. y U.) de 2011.

3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S.N°1 (V. y U.) de 2011, correspondiente a la beneficiaria ya individualizada.

4) El Oficio Ordinario N° 3360 de fecha 26.12.2016 de la Delegada Provincial (s) SERVIU Bío Bío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio, correspondientes al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.

5) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío; la Resolución Exenta N° 1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

**CONSIDERANDO:**

1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°4, la Delegada Provincial (s) del SERVIU Bio Bío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por **180 días**, para 1 certificado de subsidio del D.S. N°1 (V y U.) de 2011, perteneciente a Doña Gloria del Carmen Garcés Poblete.

2) Que, mediante Informe adjunto a los antecedentes elaborado por el profesional del Equipo de Programas Habitacionales y Plataforma de Pago de la Delegación Provincial SERVIU Bio Bío, indica que la beneficiaria se retrasó en la aplicación del subsidio debido a las gestiones realizadas para regularizar la vivienda, no obstante, con fecha 29.11.2016, la beneficiaria firmó escritura de compraventa, la cual se inscribió en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, por lo que sólo queda pendiente proceder al pago del subsidio.

3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1 (V.y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial Otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

## RESOLUCION

**OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

| N° | RUT | NOMBRE BENEFICIARIO | SERIE N° CERTIFICADO |
|---|---|---|---|
| 1 | | Gloria del Carmen Garcés Poblete | DS1 T1 3- 2013 NA03327 |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL - Depto. Planes y Programas - Región del Bio Bío

LUIS OYARZÚN ALVARADO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

YRB
**Distribución:**
- Inmobiliaria y Constructora Génesis E.I.R.L. , domicilio Calle Valdivia N° 180, Comuna de los Ángeles.
- DPH MINVU
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Bio Bío
- Delegación Provincial SERVIU Bio Bío
- Equipo de Programas Habitacionales y Plataforma de Pago Delegación Provincial SERVIU Bio Bío
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

LO QUE TRANSCRIBO A **UD. PARA** SU CONOCIMIENTO Y FINES **PERTINENTES**

EDUARDO CANESSA DIAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO